



# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

3005

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 191-2019-MDY

Yura, 18 de julio del 2019.

### VISTO

La Resolución de Alcaldía N° 139-2019-MDY, por la que se designó en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural al Arq. Edwin Orlando Aroni Villanueva.

### CONSIDERANDO

Que el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público establece que funcionario público es quien se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y que en ningún caso el número de funcionarios será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad.

Que el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM preceptúa que:

*"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad (...)"*

Que, el inciso 17° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde:

*"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;"*

Que, en atención a la normativa precitada, con el objeto de cumplir y ejecutar los lineamientos y políticas de la actual gestión municipal, se emitió la resolución vista; se hace necesario darle las gracias por los servicios prestados a esta entidad municipal.

De conformidad con lo prescrito por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades conferidas.

### SE RESUELVE

**Artículo 1.- DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 139-2019-MDY y en consecuencia DAR por concluida la designación de la Arq. EDWIN ORLANDO ARONI VILLANUEVA en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, quien ejercerá dicho cargo hasta el 18 de julio del 2019.

**Artículo 2.- DISPONER**, como consecuencia del cese de las funciones de la persona a la que se refiere el artículo precedente, que cumpla con hacer la entrega de todo el acervo documentario y bienes de la Gerencia que tuvo a su cargo, conforme a las normas legales pertinentes.

**Artículo 3.- AGRADECER** al Arq. EDWIN ORLANDO ARONI VILLANUEVA, por los objetivos alcanzados y servicios prestados en favor de la institución, durante el tiempo que estuvo vinculada a la institución.

**Artículo 4.- NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Recursos Humanos y a la persona mencionada, para su conocimiento y acciones pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



Arq. Benavente Cáceres  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog. Víctor Denilson Luque Cruz  
Secretario General

# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

